

ACUERDA

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer la publicación, en el «Diario Oficial de Extremadura» —DOE— y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz, del texto del Acta que acompaña a esta resolución.

Mérida, 15 de febrero de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

A N E X O

ACTA REUNION COMISION NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA, EUROCORK ALMENDRAL, S.L. DIA 31 DE ENERO DE 2001

En Almendral y en los locales de la empresa, siendo las 16:30 horas del día 31 de enero de 2001, se reúnen los relacionados a continuación, representante de la empresa y representantes de los trabajadores de la misma.

Por la empresa:

D. Antonio Gómez.

En representación laboral:

D.ª Paula Rey Rebrijo

D. José Luis Gallardo Guedejo

D. Francisco Cruz Hernández

Asesores MCA-UGT:

D. Elías Mateos Mateos

D. Juan Barrientos Real

El objeto de la reunión es proceder en primer lugar a elaborar el calendario laboral para la citada empresa y que regirá durante el año 2001.

En segundo lugar proseguir con la negociación del convenio de empresa cuya plataforma se entregó el 13 de diciembre de 2000.

Tras varias intervenciones y en lo que respecta al calendario laboral al objeto de adaptar la jornada anual a mil setecientos ochenta (1.780) horas, tal y como establece el convenio nacional del sector del corcho, las partes acuerdan que los días relacionados a continuación, sean festivos abonables y no recuperables:

1.—Días de convenio:

14 de mayo.

31 de agosto.

2 de noviembre.

7, 24 y 31 de diciembre.

Medio día de asuntos propios.

2.—Vacaciones: 1 al 30 de agosto.

Sin más asuntos que tratar se firma la presente por los asistentes en señal de conformidad, siendo las 17:30 horas del día señalado en el encabezamiento de este Acta.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio del Campo de la provincia de Cáceres. Expte.: 5/2001.

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio del Campo de la provincia de Cáceres, con código informático 1000445, de ámbito provincial, suscrito el 6-2-2001, entre representantes de empresas del sector, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 21 de febrero de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

A N E X O

Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del convenio provincial del campo de Cáceres, celebrada el día 6 de febrero de 2001, en los locales de la Cámara Agraria Local de Mérida a las 11:30 horas, para la revisión de las tablas salariales según el artículo 39 del citado convenio.

Las tablas firmadas se adjuntan a dicha acta.

Firmantes:

Por las Organizaciones Profesionales Agrarias:

U.P.A. —Extremadura— Miguel Leal Escobar
A.S.A.J.A. —Cáceres— Ignacio Criado Condon
C.O.A.G. —Extremadura— Pedro Sánchez Sánchez
U.C.E. —Extremadura—

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO. Antonio Santiago Crespo
U.G.T. Luis Seco Crespo

Siendo las 12:00 del mismo día y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

**REVISION SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DEL CAMPO DE
CACERES DEL AÑO 2000**

**TABLA SALARIAL
(DE APLICACIÓN CON CARÁCTER RETROACTIVO, DESDE EL 01-01-2000)**

TRABAJADORES FIJOS	SALARIO/MES EN EL AÑO 2000	REVISION DEL 1% DE I.P.C.	SALARIO ACTUALIZADO DEL AÑO 2000
JEFE DE EXPLOTACION	145.872 Ptas.	1.459 Ptas.	147.331 Ptas.
TITULADO GRADO SUPER.	135.806 Ptas.	1.358 Ptas.	137.164 Ptas.
TITULADO GRADO MEDIO	122.980 Ptas.	1.230 Ptas.	124.210 Ptas.
ENCARGADO	102.487 Ptas.	1.025 Ptas.	103.512 Ptas.
ADMINISTRATIVO	85.438 Ptas.	854 Ptas.	86.292 Ptas.
AUX. ADMINISTRATIVO	79.896 Ptas.	799 Ptas.	80.695 Ptas.
MAQUINISTA AGRICOLA	81.686 Ptas.	817 Ptas.	82.503 Ptas.
ESPEC. AGRIC-GANADERO	81.269 Ptas.	813 Ptas.	82.082 Ptas.
CASERO	81.730 Ptas.	817 Ptas.	82.547 Ptas.
GUARDA	81.730 Ptas.	817 Ptas.	82.547 Ptas.
OBRERO NO CUALIFICADO	78.067 Ptas.	781 Ptas.	78.848 Ptas.

TRABAJADORES EVENTUALES	SALARIO/DIA EN EL AÑO 2000	REVISION DEL 1% DE I.P.C.	SALARIO ACTUALIZADO DEL AÑO 2000
JORNADA DE 6:30 HORAS	4.395 Ptas.	44 Ptas.	4.439 Ptas.
JORNADA DE 7:45 HORAS	5.273 Ptas.	53 Ptas.	5.326 Ptas.